

**BASES DE CONCURSO  
“CURSO DE CHOCOLATERÍA”**

**COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.**

**PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Toda persona que participe de este Concurso, y por el solo hecho participar, acepta toda y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases y sus modificaciones, los resultados del Concurso y las decisiones que Compañía de Seguros Confuturo S.A. pueda adoptar al respecto.

Asimismo, y por el solo hecho de realizar el curso, los participantes renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Compañía de Seguros Confuturo S.A., con motivo y ocasión del concurso de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Compañía de Seguros Confuturo S.A.,

**SEGUNDO: DE LA PARTICIPACIÓN**

Este concurso está dirigido a todas las personas naturales, que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones copulativas (en adelante el o los “Participantes” según corresponda):

- a) Haber aceptado y encontrarse en cumplimiento de estas Bases.
- b) Encontrarse inscrito en el portal de formación Confuturo (<https://confuturo.classroomtv.com/>)
- c) Haber realizado el curso de “Chocolatería” en el portal de formación Confuturo (<https://confuturo.classroomtv.com/>) desde el 15 de marzo de 2024 al 21 de abril del 2024.
- d) Sólo serán considerados para efectos de esta campaña los usuarios de la plataforma, que hayan realizado el curso durante el período mencionado precedentemente.

Quienes cumplan con los requisitos señalados anteriormente, serán considerados para efectos de este sorteo, como “Participantes”.

**TERCERO: VIGENCIA DEL CONCURSO**

La vigencia del concurso comenzará a regir a partir del día viernes 15 de marzo hasta el día domingo 21 de abril de 2024.

Sin perjuicio de lo anterior, Confuturo se reserva el derecho de poner término anticipado al Concurso, fundado ello en motivos de fuerza mayor o que escapen a su control razonable, pudiendo cancelar o suspender el presente Concurso, lo que será comunicado oportunamente a los participantes por los medios que se estimen convenientes. En cualquier caso, no se generarán responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo por este concepto.

#### **CUARTO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO**

La mecánica del concurso corresponderá a realizar el curso de Chocolatería en el portal de formación Confuturo, en el siguiente link <https://confuturo.classroomtv.com/>

Se considerarán para el sorteo, sólo quienes realicen el curso entre el 15 de marzo y el 21 de abril 2024 (ambas fechas inclusive).

El sorteo se efectuará el miércoles 24 de abril del 2024 en las oficinas de la Compañía, en donde se ingresarán la totalidad de rut participantes dentro del mes, en la plataforma <https://www.random.org>, la cual escogerá de forma aleatoria un ganador, teniendo éste derecho al premio indicado en la cláusula quinta de las presentes bases. Asimismo, se sorteará un suplente, quien reemplazará al ganador en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a éste.

Se entenderá que el derecho al premio ha caducado en caso de que el ganador no viniese a reclamar su premio o bien no responda a los llamados o intentos de contacto que realice la Compañía dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo.

El ganador será informado por la Compañía de manera individualizada una vez que se adjudique su premio, indicándoles conforme al protocolo cómo debe hacerlo efectivo. Las notificaciones que se realicen para estos efectos se practicarán mediante correo electrónico o a través de cualquier medio escrito que la Compañía determine.

#### **QUINTO: DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS**

El premio corresponde a un kit de chocolatería, que incluye: Olla para derretir chocolate, 1 molde de poliuretano, 100 envolturas de aluminio surtidos, 1 kg de cobertura de chocolate y balanza digital.

En caso de originarse vacancia del premio, por cualquier motivo, se aplicará lo dispuesto en la cláusula anterior a ésta.

Será responsabilidad del Ganador cobrar su premio, y en ningún caso podrá delegar, ceder ni canjear el premio materia de este Concurso por dinero.

#### **SEXTO: INFORMACIÓN AL PARTICIPANTE Y RESPONSABILIDAD**

Es de exclusiva responsabilidad de los Participantes cobrar el Premio de acuerdo a las condiciones establecidas en estas Bases.

El sólo hecho que una persona cobre un premio de este Concurso, habilitará a Confuturo para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estime conveniente, por lo que Confuturo estará facultada para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet.

Asimismo, Confuturo estará facultada para entregar privadamente los premios sin publicación de los ganadores si así lo estimare.

#### **SÉPTIMO: GARANTIAS**

Confuturo no se hace responsable frente al ganador por desperfectos que pudiese presentar el premio. En caso de que el servicio técnico autorizado o el importador del producto no respondan por éste en virtud de su garantía de acuerdo a las normas legales vigentes, la Compañía tampoco se hará cargo de dicha circunstancia.

#### **OCTAVO: PUBLICIDAD DEL CONCURSO**

La mecánica general de funcionamiento del Concurso será informada al público ya sea a través de Internet, televisión, radio u otro medio en el tiempo y forma que Confuturo determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

#### **NOVENO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Cualquier duda de interpretación de las condiciones o términos de las presentes Bases será resuelta por Fiscalía en conjunto con el área de Marketing de Confuturo.

Al aceptar estas bases, se entiende que los participantes renuncian a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Compañía de Seguros Confuturo S.A. con motivo y ocasión del concurso de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Compañía de Seguros Confuturo S.A.

#### **DÉCIMO: MODIFICACIONES**

Confuturo se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a los Participantes por el medio que estime conveniente. Por otra parte, la Compañía se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto este Concurso, sus bases o el otorgamiento de los premios indicados en las bases.